



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
Provincia de Castellón



*La alarmante intensidad adquirida por la epidemia de Tifus exantemático en Portugal, obliga a este Gobierno a insistir una vez más para que por esa Alcaldía se adopten con el mayor rigor las medidas conducentes a evitar la propagación de aquella terrible enfermedad, posible a pesar de la distancia que separa a esta provincia de la nación vecina.*

*Como ya se manifestó en la circular publicada a este objeto en el Boletín oficial, el Tifus se propaga principalmente por los piojos que pueden llevar los enfermos y convalescientes de dicho mal, y por lo tanto la acción de esa Alcaldía debe llevarse sobre los pordioseros y vagamundos que son los que aun a largas distancias pueden por este medio transportar el contagio.*

*Precisa, pues, que se ejerza una severa vigilancia sobre todos los vagamundos, sometiéndolos a minuciosa inspección en el caso de inspirar sospechas.*

*La misma vigilancia debe ejercerse sobre los jornaleros que se presenten en busca de trabajo y que pueda sospecharse proceden de Portugal, en cuyo caso se les someterá a un minucioso reconocimiento por el Inspector de Sanidad para su desinfección y despiojamiento si han de estacionarse en el pueblo.*

*Si el Inspector de Sanidad encontrare en el transeunte síntomas de la enfermedad, por dudosos que fueran, deberá ser aislado el enfermo inmediatamente en el*

local dispuesto a este objeto y se dará cuenta a este Gobierno por el medio más rápido.


Insisto en manifestar a esa Alcaldía la gravedad y trascendencia de este asunto para que exija de sus subordinados el mayor celo e interés en este servicio, teniendo en cuenta que se exigirán con todo rigor y sin atender excusas de ningún género las responsabilidades que puedan contraerse por la infracción de estas disposiciones o por el retardo injustificado en cumplimentarlas.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón 15 de Abril de 1918.

El Gobernador civil,

*Vicente R. Martínez*



Sr. Alcalde de

*Villafameá*